



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IR-007-2014,  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE  
DOCUMENTOS OFICIALES.**

En la ciudad de Toluca, Estado de México, a las diecisiete horas, del día veinte de marzo de dos mil catorce, reunidos en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, ubicadas en la calle de Juan Aldama Norte No. 114, Tercer Piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México; L. en D. Luis Ángel Servín Trejo, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Finanzas, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la Invitación Restringida No. IR-007-2014 y que el Comité de Adquisiciones y Servicios ha emitido el dictamen de adjudicación No. 010/2014, tomando en cuenta éste y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.36 fracción VIII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 inciso k), 87 fracción X y 88 de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

**RESULTANDO**

- I. Que mediante las solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios Nos. SF-CA-338/2013 y SF-CA-339/2013, presentadas el día veintinueve de octubre de dos mil trece la Secretaría Técnica del Gabinete, requirió a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES**, relativo a los giros: 3362 Impresión de documentos oficiales para prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos y 3363 Servicio de impresión de documentos oficiales y a los subgiros: 3362A Formas impresas y continuas, 3363A Impresión y encuadernación de libros, periódicos y folletos y 3363C Impresión de artículos plásticos y varios, con cargo al programa de gasto corriente.
- II. Que el período de venta de bases de la presente Invitación Restringida, fueron los días 14, 18 y 19 de marzo de dos mil catorce; en el referido tiempo se invitaron a tres empresas como consta en la bitácora que se encuentra integrada en el expediente.
- III. De las personas invitadas **VEI VISIÓN E IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.** adquirió bases en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas.

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



- IV. Que con fecha veinte de marzo de dos mil catorce, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas, se reunió para llevar a cabo el "Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo", de la Invitación Restringida No. IR-007-2014, con la presentación de un oferente debidamente registrado en términos del artículo 84 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, declarándose para tal efecto en sesión permanente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.35 fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

#### CONSIDERANDO

1. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas, en términos de lo establecido en los artículos 13.23 fracción III y 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracciones IV y VIII de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación en el procedimiento que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.
2. Que de conformidad con el punto 7.1 de las bases, los criterios para la evaluación y selección de las propuestas son los siguientes:
  - La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
  - Las especificaciones y características de los bienes objeto del servicio, verificando que satisfagan lo solicitado.
  - El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, y ser la propuesta solvente más baja en comparación con las demás propuestas aceptadas de los oferentes participantes.
  - Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean las más convenientes para el Gobierno del Estado de México.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



3. Que el servicio objeto de este procedimiento, es el que se detalla en el ANEXO UNO, de las bases respectivas; el que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por el mismo.
4. Que tomando en cuenta los criterios plasmados en los considerandos 2 y 3 se analizaron y evaluaron las propuestas técnicas y una económica, de lo cual resultó que:

---

La propuesta técnica del oferente **VEI VISIÓN E IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos solicitados en las bases respectivas. Motivo por el cual se acepta su propuesta.

---

Asimismo, se hace constar que el representante del área usuaria, revisa el contenido de la oferta técnica del citado oferente.

Con lo que respecta a la propuesta económica del oferente **"VEI VISIÓN E IMPRESIÓN, S.A. DE C.V."**, cumple con los requisitos solicitados en las bases y sus precios se encuentran dentro de los de referencia remitidos por el Departamento de Concursos, mediante oficio No. 203020401-303-2014.

5. Asimismo, en relación con los puntos 7.1.1. al 7.1.4. de las bases se advierte lo siguiente:

La empresa **"VEI VISIÓN E IMPRESIÓN, S.A. DE C.V."**, representa las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de México, en virtud de que:

- Vinculada con la capacidad administrativa y técnica, cumple con el ANEXO-DOS, en el cual la empresa, manifestó bajo protesta de decir verdad, contar con dichas capacidades.
- En relación a su capacidad financiera, en el mismo ANEXO-DOS, expresamente se menciona que, es de reconocida capacidad financiera para presentar propuestas, así como para celebrar los contratos correspondientes, en el entendido de que la falta de veracidad de la información anotada, es motivo suficiente de desechamiento o rescisión de contrato.
- Por lo que respecta a la capacidad legal, de su Anexo Tres, se advierte que es persona jurídico-colectiva con facultades legales tanto para suscribir ofertas como para celebrar contratos, lo cual se corrobora con la copia cotejada de su Acta Constitutiva. Documental que se encuentra integrada al expediente.

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



- De su Anexo Tres se advierte que la antigüedad de la empresa “VEI VISIÓN E IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.” es de siete años con siete meses, porque inició operaciones el quince de agosto de dos mil seis; concluyéndose que es especialista en el giro, porque dentro su objeto social se encuentra: Industria conexas a la impresión, como la encuadernación y la elaboración de placas, clichés, grabados y otros productos similares.
- Respecto a su comportamiento ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de los contratos adjudicados, no se encuentra incluida dentro del boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México y otras entidades; ni se cuenta con evidencia de incumplimiento actual en sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado de México.
- En relación con las especificaciones y características del servicio requerido, se ha verificado que satisfacen todos los requisitos precisados en las bases.
- En cuanto a las condiciones comerciales y económicas de sus propuestas técnica y económica cumple con los puntos 1.3 y 1.4 de las bases, que establecieron, respectivamente, las condiciones mencionadas y los precios más bajos, se encuentran dentro de los de referencia remitidos por el Departamento de Concursos.
- En conclusión es la que ofrece las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, porque cumple las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; en consecuencia, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato correspondiente.

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante:

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 inciso k), 87 fracción X y 88 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas, **DICTAMINA PROCEDENTE ADJUDICAR** el servicio objeto de la presente Invitación Restringida No. IR-007-2014 a favor de la empresa que a

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



continuación se menciona, por un importe total de \$673,739.62 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.).

"VEI VISIÓN E IMPRESIÓN, S.A. DE C.V."					
No.	C.V.	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	26790	PIEZA	1600	\$9.28	\$14,848.00
2	26803	PIEZA	350	\$11.60	\$4,060.00
3	26786	PIEZA	200	\$484.88	\$96,976.00
4	26789	PIEZA	1500	\$16.24	\$24,360.00
5	26791	PIEZA	1500	\$13.92	\$20,880.00
6	26793	PIEZA	450	\$11.60	\$5,220.00
7	26794	PIEZA	100	\$102.08	\$10,208.00
8	26795	PIEZA	100	\$232.00	\$23,200.00
9	26797	PIEZA	100	\$46.40	\$4,640.00
10	26798	PIEZA	2	\$754.00	\$1,508.00
11	26801	PIEZA	260	\$17.40	\$4,524.00
12	26802	PIEZA	260	\$13.92	\$3,619.20
13	26806	PIEZA	640	\$18.56	\$11,878.40
14	26808	PIEZA	250	\$324.80	\$81,200.00
15	26810	PIEZA	250	\$46.40	\$11,600.00
16	26812	PIEZA	250	\$330.60	\$82,650.00
17	26815	PIEZA	7	\$430.86	\$3,016.02
18	26816	PIEZA	250	\$208.80	\$52,200.00
19	26817	PIEZA	150	\$445.44	\$66,816.00
20	26819	PIEZA	300	\$501.12	\$150,336.00
TOTAL ADJUDICADO					\$673,739.62

SEGUNDO.- El oferente adjudicado queda debidamente notificado que deberá comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en la Invitación de la presente Invitación Restringida.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



TERCERO.- El oferente adjudicado, deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega de los bienes objeto del servicio que será: Dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

CUARTO.- El oferente adjudicado, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, conforme a lo establecido en el punto 8.4 de las bases respectivas.

QUINTO.- El oferente adjudicado, deberá entregar la garantía contra defectos o vicios ocultos, dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes objeto del servicio, conforme a lo establecido en el punto 8.5 de las bases respectivas.

En caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en el punto 9 de las bases.

Así lo resuelve y firma el día veinte de marzo de dos mil catorce, la convocante.

PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS



\_\_\_\_\_  
L. EN D. LUIS ÁNGEL SERVÍN TREJO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA